

vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.322.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Armando Gallego Berlanga y doña Rosa María Val Arnau, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

218 participaciones sociales de la entidad «La Botiga de la Informática» de las que es titular don Armando Gallego Berlanga, numeradas del 1 al 20 y del 41 al 238.

218 participaciones sociales de la entidad «La Botiga de la Informática» de las que es titular doña Rosa María Val Arnau, numeradas del 21 al 40 y del 239 al 436.

Todas las acciones están valoradas, a efectos de subasta, en 10.671.972 pesetas.

La entidad «La Botiga de la Informática» tiene su domicilio social en Roses, calle Cap Norfeu, 61.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Figueres, calle Poeta Marquina, número 2, segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones y depósitos, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de Figueres.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—3.286.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 114/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Antonio Carrascal Rubio y doña Ana María Cumplido Delgado, en reclamación de 9.430.663 pesetas de principal, más otras 329.050 pesetas de intereses vencidos al 14 de julio de 1997, más otras 2.750.000 pesetas que, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas; es decir, en total por la suma de 12.509.713 pesetas, en los que por resolución de 20 de diciembre pasado se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; por el mismo precio, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta. El bien hipotecado a los demandados se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de marzo, a las once horas treinta minutos; 15 de abril, a las once horas y 20 de mayo, igualmente a las once horas, todos ellos de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Fregenal de la Sierra, en su calle Pastrana, número 5, bajo, derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y la tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamadas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Parcela número 9, en la urbanización «El Álamo», de Fregenal de la Sierra, ocupando una superficie de 580 metros cuadrados, y en su interior se ha construido como obra nueva una vivienda con planta baja con una superficie útil de 68 metros 94 decímetros cuadrados, y planta alta que ocupa una superficie útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados. Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 133, libro 176 de Fregenal de la Sierra. Finca registral número 7.378-N, inscripción quinta.

Dicha finca se encuentra tasada en la escritura de constitución de hipoteca por valor de 15.850.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 8 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—El Secretario.—3.513.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Wandossel Maicas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento o vivienda tipo F-1, de una sola planta, situado a la derecha según se entra por la calle Don José Orbaneja, en el portal número 4, sector B, señalado como 4A de la edificación sobre parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre, y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como zona especial B de la tercera fase de la urbanización. Tiene una cota inferior de una planta con relación al nivel del portal de entrada. Se compone de vestíbulo, salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 119 metros 31 decímetros

cuadrados, que se desglosa en una superficie cerrada de 81 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas y elementos comunes de 37 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 341, folio 150 vuelto, finca número 24.994, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—3.292.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Francisco Arcos Sánchez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», bajo el número 6/1996, contra «Blayma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 21: Finca número 10 en la calle Camino de Getafe, número 10, al sitio llamado Albarreja, entre las Cañadas de la Vega y Camino de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 558 metros 25 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca está construida la siguiente nave industrial, en término municipal de Fuenlabrada, en la calle Camino de Getafe, número 10; consta de dos plantas baja y alta, con sus correspondientes servicios y oficinas. Ocupa una superficie total construida de 1.030 metros cuadrados de los que corresponden a la planta baja 515 metros cuadrados y 515 metros cuadrados en planta alta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril, de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 75.924.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos

que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—3.520.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Juan Carlos Gómez Pedrola y doña Rafaela Pérez Cubero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Mora d'Ebre, calle Castellar, número 14; compuesta de planta baja, dos pisos y desván. De superficie, según el título, 36 metros cuadrados y, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, el solar donde está enclavada tiene una superficie de 64 metros cuadrados y una superficie construida de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 493, libro 46, folio 61, finca número 1.768, inscripción tercera.

Se tasa en 11.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0009/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado la subasta no pudiera celebrarse, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dando en Gandesa a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—3.350.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 321/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jesús Bustos Plaza y doña Antonia Padillo Cobo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta tercera del piso ático de la casa número 75 de la calle Doctor Reig, y número 33 de la calle Doctor Huget, de Viladecans, con entrada por esta misma calle. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza cubierta de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 360, libro 110, folio 174, finca número 6.947.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.602.566 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla novena del apartado 14 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda